



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

JAIME CARLOS SOTO FERNANDEZ

REDATARIO TITULAR  
R.M. N° 1193-2017-MTC/01

Reg. N°

ES COPIA FIDELMENTE ORIGINAL

10 MAYO 2019

# Resolución Ministerial

334-2019 MTC/01

Lima, 09 de mayo de 2019

**VISTOS**, el Memorándum N° 0281-2019-MTC/11 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 003-2019-MTC/11.02 de la Oficina de Gestión de Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 29 de la citada Ley, dispone que los empleadores con veinte (20) o más trabajadores a su cargo constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora, y cuyas funciones se establecen en el Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, el artículo 48 del precitado Reglamento, señala que el empleador, conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica, designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza;

Que, el artículo 49 del referido Reglamento precisa que los servidores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa;

Que, el numeral 5 de la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público, aprobada por Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, establece que la designación de los representantes del empleador ante el CSST se formaliza mediante resolución del titular de la entidad;

Que, con Memorándum N° 0281-2019-MTC/11 la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite a la Secretaría General el Informe N° 003-2019-MTC/11.02 de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de



Recursos Humanos, con la cual propone la designación de los representantes titulares y suplentes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2019 - 2020; y conforme consta en el Acta del Proceso de Elección de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante dicho Comité, se reconoce a sus representantes ante el mismo;

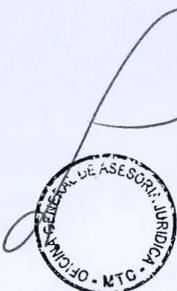
Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 145-2019 MTC/01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar a los representantes titulares y suplentes de la parte empleadora ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2019 - 2020, conforme al siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	CONDICIÓN
1	El/la Secretario/a General	Miembro Titular
2	El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Miembro Titular
3	El/la Director/a General de la Oficina General de Administración	Miembro Titular
4	El/la Director/a de la Oficina de Defensa Nacional y Gestión de Riesgo de Desastres	Miembro Titular
5	El/la Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales	Miembro Titular
6	El/la Director/a General de la Oficina General de Tecnología de la Información	Miembro Titular
7	Un/a Asesor/a o Director/a de Sistema Administrativo II de la Secretaría General	Miembro Suplente
8	El/la Director/a de la Oficina de Gestión del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos	Miembro Suplente





10 MAYO 2019

# Resolución Ministerial

334-2019 MTC/01

9	El/la Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración	Miembro Suplente
10	El/la Director/a de la Oficina de Diálogo y Gestión Social	Miembro Suplente
11	El/la Director/a de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales	Miembro Suplente
12	El/la Director/a de la Oficina de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina General de Tecnología de la Información	Miembro Suplente

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2019 - 2020 para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer que los órganos y unidades orgánicas de la Entidad brinden las facilidades a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el periodo 2019 - 2020, a fin que puedan desarrollar sus funciones de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina General de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ([www.gob.pe/mtc](http://www.gob.pe/mtc)) en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

MARIA ESPERANZA JARA RISCO  
Ministra de Transportes y Comunicaciones

